



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0009/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de enero de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

VISTO:

- i. La Resolución de Alcaldía N° 0040-2019/MDPN, de fecha 03 de enero de 2019.
- ii. La Resolución de Alcaldía N° 0005/2020/MDPN, de fecha 09 de enero de 2020.
- iii. El Memorandum N° 097-2020/GM/MDPN/ECR, de fecha 10 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principio de legalidad económica, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante la Ley N° 28693 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, cuyo objeto es establecer las normas fundamentales para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que, el Artículo 37° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, señala que podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior,...//

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

//... del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, estableciendo en su artículo 10° que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0040-2019/MDPN, de fecha 03 de enero de 2019, se resolvió DESIGNAR a la Sra. CARHUAPUMA FLORES, Nelly Victoria; en el Cargo de Confianza de RESPONSABLE UNICA DE LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE CAJA CHICA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0005/2020/MDPN, de fecha 09 de enero de 2020, se resuelve APROBAR la Directiva N° 001-2020-MDPN: "Directiva para la Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha", que de acuerdo a sus Disposiciones Generales, 6.2.1 Designación de Responsable de la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica, señala que la Designación del Responsable se formalizará mediante Resolución de Alcaldía y se establecerá como monto de Apertura el importe de S/. 6,000.00 (seis mil y 00/100 soles).

Que, con Memorándum N° 097-2020/GM/MDPN/ECR, de fecha 10 de enero de 2020, la Gerencia Municipal de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-MDPN: "Directiva para la Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha", presenta la propuesta para RATIFICAR a la Sra. NELLY VICTORIA CARHUAPUMA FLORES, como Responsable de la Administración Del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad, además de establecer como monto de Apertura la suma de S/. 6,000.00 (seis mil y 00/100 soles).

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el Visto de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha a la Sra. NELLY VICTORIA CARHUAPUMA FLORES; como RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; quien deberá ceñir su accionar de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-MDPN: "Directiva para la Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APERTURAR para el año fiscal 2020, el FONDO FIJO PARA CAJA CHICA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, la suma de S/.6,000.00 (seis mil con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; la rendición y reembolso se podrá efectuar hasta tres (03) veces mensuales, previa revisión y fiscalización de los documentos sustentatorios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente Resolución a la interesada y a las Unidades Orgánicas competentes y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Entidad Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeno
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Chincha Alta-Ica
GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MEMORANDUM N° 097-2020/GM/MDPN/ECR

DE : **ABG. EDILBERTO CASTRO ROBLES.**
Gerente De la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

ATENCION : **WILMER ALEXIS CANELO GONZALES.**
Secretaría General

ASUNTO : **EL QUE SE INDICA.**

FECHA : **Pueblo Nuevo, 10 de Enero del 2020**

Mediante la presente es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y asimismo señalar que mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2020/MDPN se aprobó la Directiva N°001-2020-MDPN, en la cual en el punto 6.2.1 *DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA*, esta Gerencia propone designar a la Sra. NELLY CARHUAPUMA FLORES como responsable de dicho fondo, asimismo de acuerdo a la directiva se deberá aperturar con el monto de S/.6,000.00.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN

